

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210028000
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN ORDINARIA
DEMANDANTE: MARCELA POVEDA GUEVARA
DEMANDADOS: ROSA MARÍA SANDOVAL VILLAMIZAR Y

De conformidad con el artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo se subsane en lo siguiente:

1. Suscribase la demanda por el apoderado judicial.
2. Indicar que hechos pretende probar con cada testimonio pedido.
3. Allegar nuevo poder conferido al profesional del derecho que pretende incoar la presente acción donde se indique en forma clara y precisa el tipo de prescripción ordinaria u extraordinaria.
4. Allegar el dictamen pericial como lo dispone el artículo 226 y siguientes de la Ley 1564 de 2012.
5. Allegar certificado especial para procesos de declaración de pertenencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes, los aportados datan del 29 de enero de 2021, la demanda radicada el 19 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4790caa51d9ffb96300910a8c82fbb593f5f7b0bc7f1257755671ed8002c082

Documento generado en 24/03/2021 11:08:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>